



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 173-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 707-SG.; remite propuesta de plazas para Concurso CAS N° 002-2024-UNAMBA; peticionado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante Carta N° 474-2024-U-RRHH-UNAMBA; Carta N° 862-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12-del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, conforme prescribe el Art. 62° de la Ley 30220, Ley Universitaria, el rector tiene, entre otras, la atribución de Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac hasta la elección de la nueva autoridad, conforme al Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 014-2024(2)-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 14 de mayo del 2024;

Que, mediante Oficios N°s 01487, 01572 y 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fechas 20 de febrero de 2024, 08 y 23 de abril del 2024, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2024, y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 14 de mayo del 2024 se amplía la designación del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector interino hasta la elección de la nueva autoridad;

Que, mediante Carta N° 474-2024-U-RRHH-UNAMBA el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace llegar al Director General de Administración, la propuesta de plazas para el Concurso CAS N° 002-2024-UNAMBA, que debe ser cubierta por la necesidad de contratación de servidores bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), precisando que dichas plazas cuentan con el presupuesto y disponibilidad correspondiente a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme las quince (15) plazas que se detallan en su documento;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 173-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2024

Que, mediante Carta N° 862-2024-DIGA-UNAMBA el Director General de Administración, remite al Rector (i) de la UNAMBA, la propuesta de plazas presentadas por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para el Concurso CAS N° 002-2024-UNAMBA, las mismas que cuentan con el presupuesto y disponibilidad correspondiente a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante proveído de fecha 27 de mayo del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General para que proceda a la emisión de la respectiva Resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, Oficio N° 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 23 de abril de 2024, Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 14 de mayo del 2024 se amplía la designación del Rector hasta la elección de la nueva autoridad; el Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las plazas para Concurso CAS N° 002-2024-UNAMBA que deben ser cubiertas por la necesidad de contratación de servidores bajo el Régimen Laboral de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2024; según se detalla a continuación:

	PLAZAS	N° PLAZAS	AREA	MONTO
01	ENFERMERAS	03	Dirección de Bienestar Universitario Filiales: i) Haqira ii) Vilcabamba iii) Tambobamba	2,300.00
02	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	01	Vice Rectorado de Investigación – Repositorio	2,500.00
03	LABORATORISTAS	02	EAP de Agro – Industria: i) Laboratorista I ii) Laboratorista II	2,500.00
04	ENFERMERA	01	Dirección de Bienestar Universitario -Sede Central: Enfermera	2,300.00
05	ABOGADO	01	Oficina de Asesoría legal	3,000.00
07	LABORATORISTA	02	EAP de Medicina veterinaria: Laboratorista I Laboratorista II	2,500.00
08	TECNICO LABORATORISTA	01	EAP de Medicina Veterinaria	2,300.00
09	TECNICO LABORATORISTA	01	EAP Ingeniería de Minas y Metalurgia	2,500.00
13	ESPECIALISTA EN INVESTIGACION	01	Vice Rectorado de Investigación - VRIN	4,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 173-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2024

14	ESPECIALISTA EN INCUBADORA DE EMPRESAS	01	Vice Rectorado de Investigación – VRIN Centro Experimental	2,500.00
15	PROGRAMADOR PAD	01	Dirección de administración Oficina de Tecnologías de la Información Programador I, Programador II	3,000.00
	TOTAL	15	PLAZAS	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Director General de Administración y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones complementarias que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a las áreas administrativas para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

[Firma]
Dr. Leoncio Teofilo Carnero Carnero
RECTOR (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
[Firma]
Abg. Lidia I. Pantura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
DIGA
OPP
RR.HH.
OCI
OTI
Archivo.

Nancy L.